

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.563	Salta, 14 de agosto de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**

Regirá el siguiente horario:

**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

**Dr. MIGUEL RAGONE**  
Governador

**Sr. OSCAR H. MONDADA**  
Ministro de Gobierno

**Ing. JESUS PEREZ**  
Ministro de Economía

**Dr. LUIS CANONICA**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION**  
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**EDDY OUTES**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificador del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . . \$	5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 4678	del 18-6-74	— Fíjense remuneraciones para el Personal de Seguridad .....	3252
”	”	” 4683	” 19-6-74 — Reimplántase en la Administración Pública el régimen de sobreasignaciones .....	3254
”	”	” 4692	” 19-6-74 — Dispónese anulación de números de decretos.	3255
M. de Economía	Nº 4711	del 21-6-74	— Elévanse montos de prestaciones sociales.	3255

DECRETOS SINTETIZADOS (Nros.: 4671 al 4677; 4679 al 4682; 4684 al 4691; 4693 al 4710 y 4712 al 4730) .....	3255
--	------

## EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 18627 — Remo Rómulo Romani ..... 3258

## LICITACION PUBLICA

N° 18632 — Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. N° 6/74 ..... 3258  
 N° 18631 — A. G. A. S. .... 3258  
 N° 18622 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. N° 10/74 ..... 3258  
 N° 18621 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. N° 9/74 ..... 3259  
 N° 18611 — Instituto de Promoción Social de Salta. Lic. N° 5/74 ..... 3259  
 N° 18610 — Dirección de Compras y Suministros. Lic. N° 12 ..... 3259  
 N° 18607 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. N° 4/74 ..... 3259  
 N° 18592 — Y.P.F. - Administración del Norte. Lic. N° 60-814/74 ..... 3259  
 N° 18574 — A. G. A. S. .... 3260

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 18642 — Mario Anselmo Villada ..... 3260  
 N° 18641 — Bernardo Cárdenas ..... 3260  
 N° 18630 — Iñigo Manuela Clide ó Martín Clide Manuela Iñigo de. .... 3260  
 N° 18629 — José Giménez Alonso ..... 3260  
 N° 18624 — Matías Gamaliel Guerrero ..... 3260  
 N° 18620 — Vilte Jacinta Mamaní Sajama de ..... 3260  
 N° 18615 — Poma Octavio Silvio ..... 3261  
 N° 18612 — Ramona Adet ..... 3261  
 N° 18590 — Fares de Macaron ..... 3261  
 N° 18589 — Fares de Macaron ..... 3261  
 N° 18588 — Fares de Macaron ..... 3261  
 N° 18580 — Osvaldo Esteban Corradi ..... 3261  
 N° 18579 — Eusebio Rojas y doña Aurora Casasola de Rojas ..... 3261  
 N° 18575 — Ramos Marcos y Ramos Eulogia Llanes de ..... 3261  
 N° 18573 — Javier Sajama y Cristina Martínez de Sajama ..... 3261  
 N° 18571 — Isidoro Gómez ..... 3261  
 N° 18569 — Isidro Sánchez ..... 3261  
 N° 18558 — Oscar José Tobías ..... 3262  
 N° 18550 — Martínez Rodolfo José ..... 3262  
 N° 18549 — Paula Barrionuevo ..... 3262  
 N° 18548 — Ana Ajalla de Cala ..... 3262  
 N° 18542 — Víctor Medina ..... 3262  
 N° 18537 — María Teresa Monteverde de Córdoba ..... 3262  
 N° 18536 — Salomón Gerchinhoren ..... 3262  
 N° 18533 — José Contino ..... 3262  
 N° 18529 — Benedicto Rodríguez ..... 3262  
 N° 18521 — Ignacia Liendro de Romero ..... 3263  
 N° 18520 — Claudia Flores de Erazo ..... 3263  
 N° 18518 — Agustín Vicente Agostinucci ó Agustinucci ..... 3263  
 N° 18514 — Sabino Viveros ..... 3263  
 N° 18511 — Sergio Guanca ..... 3263

## REMATE JUDICIAL

N° 18638 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Rectora Cía. Argentina de Seguros S. A. Vs. Querubín Carlos Alberto ..... 3263  
 N° 18628 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Lucena María Mercedes y otro .. 3263  
 N° 18626 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Teófila Montaña Soria de Rivera Condorí ..... 3263  
 N° 18623 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: González Santiago vs. Paz Germán ..... 3263  
 N° 18614 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Andina de Desarrollo S. A. vs. Dimer Singh Roberto ..... 3264  
 N° 18601 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Néstor R. Reynoso ..... 3264  
 N° 18599 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. Ledesma Manuel Alberto ..... 3264  
 N° 18565 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aramayo Saturnina S. vs. Romero B. Antonio ..... 3264  
 N° 18556 — Por Raúl Roque Moyano. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Morizzio Juan Carlos y otro ..... 3264

	Pág.
Nº 18554 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Leonardi E. David vs. Cuvit L. Dávalos Vda. de	3265
Nº 18516 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guerra Remigio Daniel vs. Astudillo J. Antonio	3265
Nº 18515 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuba C. José vs. Pfister Carlos	3265
Nº 18509 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fruttero E. Antonio vs. Poy Nélica H. O. de	3265

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 18640 — Garnica José Antonio	3266
Nº 18636 — Domingo Valdéz	3266
Nº 18613 — Mercedes María Medina	3266
Nº 18585 — Emilio Espelta y otros	3266
Nº 18583 — José Benigno Posadas	3266
Nº 18534 — Raúl Alejandro Orellano	3266

### CITACION A JUICIO

Nº 18625 — Cala Sebastián	3266
Nº 18581 — Lidia Navarro	3267
Nº 18563 — Antonia Ofelia Daran de Madrazo	3267
Nº 18526 — García Pérez Antonio	3267

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 18643 — Apoyo Comercial S. A.	3267
----------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 18633 — Distribuidora Sudatlántica S. A.	3267
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 18639 — Portadores de Cristo. Para el día 10-9-74	3269
Nº 18637 — Club Atlético 43 - Deportivo Social y Cultural. Para el día 26-8-74	3270
Nº 18635 — Nascalin S. A. Para el día 26-8-74	3270
Nº 18634 — Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Bernardo Frías. Para el día 31-8-74	3270
Nº 18578 — Cerámica del Norte S. A., para el día 24-8-74	3270
Nº 18577 — Cerámica del Norte S. A., para el día 24-8-74	3271

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 18 de junio de 1974

#### DECRETO Nº 4678

#### Ministerio de Gobierno

VISTO la comunicación oficial recibida del Ministerio del Interior y referida a la nueva escala salarial del sector Seguridad; y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el elemento legal que establezca los salarios del mencionado sector como consecuencia de las correcciones practicadas al Acta de Compromiso Nacional en fecha 27/3/74;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, fíjense las remuneraciones para el

persona! de Seguridad dependiente de la Administración Provincial de conformidad al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que sobre el sueldo básico de la última jerarquía consignada en las planillas anexas, se aplicarán los porcentajes expresados en las leyes 4565 y 4568, como asimismo el suplemento por responsabilidad funcional que se aplicará en las condiciones y sobre la base de las distintas jerarquías acreedoras a dicho beneficio.

Art. 3º — Para los adicionales particulares que hacen a los demás conceptos consignados en las leyes citadas en el artículo 2º, se tomarán como base de cálculo las distintas remuneraciones básicas consignadas en las planillas anexas al presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a los saldos disponibles de la partida Principal Personal de las respectivas unidades organizativas, hasta tanto se incorporen los ma-

yores recursos a proveerse por el Tesoro Nacional y se amplían los pertinentes créditos presupuestarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.  
Es Copia.

R A G O N E  
Pérez  
Mondada  
Guzmán

### REMUNERACIONES PERSONAL POLICIAL

DESDE 1 / 4 / 74

J E R A R Q U I A	Sueldo Básico	Riesgo Profesional	Dedica-ción Es-pecial	Responsa-bilidad Funcional	Gastos de Represen-tación	Remunera-ción Men-sual Total
Director General	6.780,—				565,—	7.345,—
Sub-Director	6.800,—					6.800,—
Prefecto Mayor	5.290,50	270,—	337,50	264,50		6.162,50
Prefecto	4.865,50	270,—	337,50	243,25		5.716,25
Sub-Prefecto	4.440,50	270,—	337,50	222,—		5.270,—
Alcaide Mayor	4.100,50	270,—	337,50	205,—		4.913,—
Alcaide	3.870,50	270,—	337,50	193,50		4.671,50
Sub-Alcaide	3.410,50	270,—	337,50	170,50		4.188,50
Adjutor Mayor	2.950,—	270,—	337,50			3.557,50
Adjutor	2.450,—	270,—	337,50			3.057,50
Sub-Adjutor	2.125,—	270,—	337,50			2.732,50
Ayudante Mayor	2.450,—	270,—	337,50			3.057,50
Ayudante	2.280,—	270,—	337,50			2.887,50
Sub-Ayudante	2.125,—	270,—	337,50			2.732,50
Auxiliar Mayor	1.850,—	270,—	337,50			2.457,50
Auxiliar	1.575,—	270,—	337,50			2.182,50
Sub Auxiliar	1.350,—	270,—	337,50			1.957,50

### REMUNERACIONES DEL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

DESDE 1 / 4 / 74

J E R A R Q U I A	Sueldo Básico	Riesgo Profesional	Dedica-ción Es-pecial	Responsa-bilidad Funcional	Gastos de Represen-tación	Remunera-ción Men-sual Total
Jefe de Policía	6.780,—				1.565,—	8.345,—
Sub-Jefe	6.800,—					6.800,—
Inspector General	5.290,50	270,—	337,50	264,50		6.162,50
Inspector Mayor	4.865,50	270,—	337,50	243,25		5.716,25
Comisario Inspector	4.440,50	270,—	337,50	222,—		5.270,—
Comisario Principal	4.100,50	270,—	337,50	205,—		4.913,—
Comisario	3.870,50	270,—	337,50	193,50		4.671,50
Sub-Comisario	3.410,50	270,—	337,50	170,50		4.188,50
Oficial Principal	2.950,—	270,—	337,50			3.557,50
Oficial Auxiliar	2.450,—	270,—	337,50			3.057,50
Oficial Ayudante	2.125,—	270,—	337,50			2.732,50
Oficial Sub-Ayudante	1.850,—	270,—	337,50			2.457,50
Sub-Oficial Mayor	2.840,—	270,—	337,50			3.447,50
Sub-Oficial Principal	2.600,—	270,—	337,50			3.207,50
Sargento Ayudante	2.360,—	270,—	337,50			2.967,50
Sargento 1º	2.280,—	270,—	337,50			2.887,50
Sargento	2.125,—	270,—	337,50			2.732,50
Cabo 1º	1.850,—	270,—	337,50			2.457,50
Cabo	1.575,—	270,—	337,50			2.182,50
Agente	1.350,—	270,—	337,50			1.957,50

Salta, 19 de junio de 1974

DECRETO Nº 4683

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 81-4990.

VISTO la conveniencia de establecer normas reglamentarias para el pago de sobreasignaciones por extensión horaria a los agentes del Estado que deban cumplir, por razones de servicio debidamente justificadas, horarios de trabajo permanentes y habituales superiores a los asignados al resto de la Administración Pública Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pago de horas extraordinarias resulta de inconveniente aplicación en aquellos casos en que razones de servicio exigen la habitualidad de la extensión horaria en las tareas del agente estatal;

Que razones de economía en el trámite administrativo, simplificación de los procedimientos de control y del cálculo de las remuneraciones extraordinarias a abonar en tales situaciones, en que los servicios en horarios extendidos dejan de ser extraordinarios, para convertirse en permanentes y habituales, hacen aconsejables la unificación de normas de aplicación regular y equitativa para la remuneración de tales tareas de muy especial índole;

Que Fiscalía de Gobierno se ha pronunciado sobre la improcedencia del irregular procedimiento seguido para el reconocimiento de las sobreasignaciones por extensión horaria, situación que no ha sido contemplada por nuestra legislación positiva y que consecuentemente, es indispensable reglarla debidamente;

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 38 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reimplántase en el ámbito de la administración pública provincial, con excepción del personal comprendido en decreto Nº 2623/73, el régimen de sobreasignaciones por extensión horaria para remunerar al personal que, habitual y permanentemente, deba cumplir una mayor cantidad de horas de servicio que las establecidas por el horario normal fijado para el resto de la administración pública, con una responsabilidad igual o similar a la de las tareas que le competen el resto de la jornada.

Art. 2º — La sobreasignación por extensión horaria será solicitada previamente por los organismos que la requieran; ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, los que deberán justificar fehacientemente su necesidad por estrictas razones de servicio y detallar individualmente el personal que será afectado a tales tareas; especificar en cada caso su duración en el año calendario respectivo, dentro del marco de los trabajos proyectados y, con intervención de las direcciones generales de Presupuesto y de Administración de Personal, someter lo solicitado a consideración del ministro correspondiente o autoridad competente del ente descentralizado, en

su caso, que determinará en definitiva sobre el particular, mediante decreto u otro instrumento legal de igual valor, según su competencia.

Art. 3º — Las sobreasignaciones autorizadas por el presente decreto serán establecidas proporcionalmente al número de horas promedios que se determinen en los respectivos programas de trabajo y a la remuneración de cada agente autorizado a extender el horario de sus labores, de acuerdo a la siguiente escala tipo, formulada para una extensión horaria de 60 horas mensuales, cumplidas en días hábiles:

Categoría 3 a 8:	24 %	—	Categoría 16:	32 %
„ 9:	25 %	—	„ 17:	33 %
„ 10:	26 %	—	„ 18:	34 %
„ 11:	27 %	—	„ 19:	35 %
„ 12:	28 %	—	„ 20:	36 %
„ 13:	29 %	—	„ 21:	37 %
„ 14:	30 %	—	„ 22:	38 %
„ 15:	31 %	—	„ 23:	39 %

El trabajo extraordinario prestado en horas nocturnas, días no hábiles y domingos, deberá ser computado con los respectivos recargos del 50 y 100 %, según corresponda. Esta escala tipo establece la extensión horaria que podrá autorizarse en los casos normales; en situaciones excepcionales debidamente justificadas, podrán adoptarse horario extendidos distintos, respetando la proporcionalidad antes establecida.

Art. 4º — Estas sobreasignaciones se abonarán en forma mensual, con arreglo a la escala porcentual establecida en el artículo anterior y la liquidación se efectuará en proporción al tiempo del trabajo mensual autorizado y realmente trabajado. En ningún caso se autorizará trabajo en horario extendido para períodos inferiores a dos meses. Para gozar del beneficio establecido por el presente decreto, deberá existir una debidamente justificada regularidad en el trabajo que dé origen a la extensión de horario.

Art. 5º — Las inasistencias serán sancionadas conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Nº 3957; el incumplimiento a las horas diarias fijadas hará pasible al agente de iguales sanciones, responsabilizándose a los directores y jefes de servicio por el cumplimiento estricto del presente régimen.

Art. 6º — Sin ninguna excepción, el cumplimiento de la extensión horaria será controlado por tarjeta de reloj u otro control similar cuando no existiese este medio.

Art. 7º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 1º de junio de 1974, quedando sin efecto, a partir de esa fecha, todas las sobreasignaciones en vigencia acordadas con ese carácter.

Art. 8º — Invítase a los organismos autárquicos a adherir al presente régimen con excepción de aquellos que, por convenios especiales tienen su propio sistema de pago del trabajo extraordinario.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Bóletín Oficial y archívese.

**R A G O N E****Mondada****Pérez****Canónica**

Salta, 19 de Junio de 1974

DECRETO Nº 4692

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-10.569

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que con motivo del cierre del ejercicio económico-financiero 1973, quedaron sin cubrir diversos números de decretos y resoluciones, debiendo en consecuencia procederse a su anulación,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la anulación de los números de decretos y resoluciones del Ministerio de Gobierno, que a continuación se detallan y por los motivos enunciados precedentemente: Decretos: 3.030 al 3.114.

Resoluciones: 250 y 270.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Mondada**

Salta, 21 de junio de 1974

DECRETO Nº 4711

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto nacional Nº 1019 de fecha 30/3/74 referido a las asignaciones familiares emergentes del Decreto Ley 18.017/68; y

**CONSIDERANDO:**

Que a nivel provincial, se hace necesario dictar la pertinente norma legal en total coincidencia con las correcciones acordadas con fecha 27/3/74 a! Acta del Compromiso Nacional;

Que en dichas correcciones se estableció que las prestaciones sociales aumentan en un 30 %, con excepción de las correspondientes a familia numerosa, nacimiento y adopción que se incrementan en un 100 %;

Que lo precedentemente expresado, persigue como finalidad fortalecer el poder adquisitivo de la familia y hacer posible el cumplimiento de los objetivos demográficos del Plan Trienal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º. — Elévanse los montos de las prestaciones sociales previstas en el Art. 11 de la Ley Nº 4833 que a continuación se indican, a las cantidades siguientes:

Asignación por Matrimonio . . . . .	\$	910,00
Asignación Prenatal . . . . .	\$	110,00
Asignación por Nacimiento de Hijo . . . . .	\$	1.120,00
Asignación por Adopción . . . . .	\$	1.120,00
Asignación por Cónyuge . . . . .	\$	110,00
Asignación por Hijo . . . . .	\$	110,00
Asignación por Familia Numerosa . . . . .	\$	70,00

Asignación por Escolaridad Primaria . . . . .	\$	55,00
Asignación por Escolaridad Media y Superior . . . . .	\$	91,00
Asignación Ayuda Escolar Primaria . . . . .	\$	110,00

Art. 2º — Cuando concurren las circunstancias previstas en el Inciso f) del Art. 11 de la Ley 4833, la asignación en concepto de escolaridad se abonará conforme a los siguientes montos:

ASIGNACION POR ESCOLARIDAD PRIMARIA . . . . .	\$	84,00
ASIGNACION POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR . . . . .	\$	140,00

Art. 3º — Los montos consignados en el presente decreto se abonarán a partir del 1º de abril de 1974, a todos los empleados dependientes de la Administración Pública Provincial y de los Municipios provinciales.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, se imputará a los saldos disponibles del rubro parcial "ASIGNACIONES FAMILIARES", hasta tanto se incorporen los mayores recursos del Tesoro Nacional y se amplíen los respectivos créditos del presupuesto general del Ejercicio 1974.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.  
Es Copia.

**RAGONE****Pérez****Guzmán****DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 4671 — 12-6-74.

Concédese asueto a partir de las 16 horas del día de la fecha para la Administración Pública Provincial y establecimientos educacionales en toda la Provincia.

DECRETO Nº 4672 — 14-6-74.

Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Asesor Político (Secretario de Estado) de la Presidencia de la Nación, Dr. Vicente Solano Lima.

DECRETO Nº 4673 — 14-6-74.

Conmemórase con actos populares el día 17 de junio del año en curso, el 153º aniversario de la muerte del General Dñ. Martín Miguel de Güemes, adhiriendo el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

DECRETO Nº 4674 — 18-6-74.

Conmemórase el día 20 de junio del año en curso, un nuevo aniversario de la muerte del

General Dn. Manuel Belgrano, como así mismo el "Día de la Bandera", en homenaje a su ilustre creador.

DECRETO Nº 4675 — 18-6-74.

Pónese en posesión de sus funciones en la Cartera de Economía de la Provincia a su titular, Ing. Jesús Pérez.

DECRETO Nº 4676 — 18-6-74.

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Miguel Ragone.

DECRETO Nº 4677 — 18-6-74.

Designase al Sr. Jesús Avila, como Intendente Municipal de la localidad de Cafayate.

DECRETO Nº 4679 — 19-6-74.

Reconócese como computable para los efectos jubilatorios, los períodos de cesación de servicios por causas políticas del Sr. Martín Aristóbulo Sánchez.

DECRETO Nº 4680 — 19-6-74.

Designanse a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al señor Luis Rolando Albornoz, en el Hospital de Joaquín V. González, a la Srta. Ermelinda Esther Saravia, en la Estación Sanitaria de Las Lajitas y al Sr. Ramón Severo Gerónimo, en la Dirección Provincial de Bioquímica.

DECRETO Nº 4681 — 19-6-74.

Dispónese el voto a la ley sancionada por las H.H. C.C. Legislativas sobre establecimiento de un Nomenclador de cargos para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Provincia.

DECRETO Nº 4682 — 19-6-74.

El día 22 de junio del año en curso, a horas 11, el Gobierno de la Provincia descubrirá en la Catedral Basílica, una placa en recordación al nuevo aniversario de la muerte del General Dn. Rudecindo Alvarado.

DECRETO Nº 4684 — 19-6-74.

Pónese en posesión al cargo de la Secretaría General de la Gobernación, a su titular, señor Luis Alfonso Borelli.

DECRETO Nº 4685 — 19-6-74.

Dispónese a partir del día 13 de enero de 1973, la baja del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Marquina, con revista en la Comisaría Seccional Tercera.

DECRETO Nº 4686 — 19-6-74.

Apruébase la licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de diez (10) días usufructuarios por el señor Mario Raúl Meten Kanic, de Asesoría de Desarrollo.

DECRETO Nº 4687 — 19-6-74.

Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Andrés Segundo Fiore y Srta. Teresa Fiore.

DECRETO Nº 4688 — 19-6-74.

Prorrógase por el año 1974, las becas otorgadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia en el año 1973, a favor de estudiantes universitarios y secundarios de esta provincia.

DECRETO Nº 4689 — 19-6-74.

Previa intervención de Contaduría General de la Provincia. Liquidese la suma de Setenta mil pesos (\$ 70.000.—), a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia, para la realización de actos artísticos.

DECRETO Nº 4690 — 19-6-74.

Autorízase a la Secretaria General de la Gobernación a efectuar la adquisición por compra directa de una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, con destino a la Secretaría Privada de la Gobernación.

DECRETO Nº 4691 — 19-6-74.

Apruébase la comunicación telefónica a larga distancia efectuada el día 23-1-74, desde el aparato telefónico Nº 15080, perteneciente a la Secretaría de Prensa de la Gobernación.

DECRETO Nº 4693 — 19-6-74.

Renuncia del Sr. Ivan Ramón Cekada, profesor interino de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán.

DECRETO Nº 4694 — 19-6-74.

Renuncia de la Sra. Carmen Juana Quirós de Montenegro, profesora titular de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán.

DECRETO Nº 4695 — 19-6-74.

Renuncia de la Sra. Carmen Juana Quirós de Montenegro, profesora interina de la cátedra de Castellano, de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán.

DECRETO Nº 4696 — 19-6-74.

Designase interinamente a la Sra. Isolina Santillán de Sosa, maestra de Cocina, en la Escuela de Manualidades de General Güemes.

DECRETO Nº 4697 — 19-6-74.

Adjudicase en venta, a la firma Riosal S. A., la cantidad de trescientas (300) toneladas de mineral Tinca! Tincalayu, a razón del precio provisorio de \$ 102,00 (Ciento dos), la tonelada.

DECRETO Nº 4698 — 19-6-74.

Renuncia del señor Fernando Fernández al cargo que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta.

## DECRETO Nº 4699 — 19-6-74.

Reconócese los servicios prestados por el Sr. Juan Carlos Burgos, como Ordenanza de la Sección Mayordomía de la Jefatura de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social.

## DECRETO Nº 4700 — 19-6-74.

Dánse de baja máquinas de escribir que se encuentran registradas en el inventario del Dpto. de Personal y Sueldos del Ministerio de Bienestar Social, en razón de encontrarse las mismas fuera de uso.

## DECRETO Nº 4701 — 19-6-74.

Dánse de baja máquinas de escribir del M. de Bienestar Social y dónase al Hogar de Ciegos Corina Lona.

## DECRETO Nº 4702 — 19-6-74.

Concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Venancio Guadi Dagum, y promúevase interinamente a diversos profesionales en la Dirección de Lucha Antituberculosa.

## DECRETO Nº 4703 — 19-6-74.

Acéptase renuncia del Sr. Atanacio Rodríguez, del Puesto Sanitario de Los Sauces (Guachipas).

## DECRETO Nº 4704 — 19-6-74.

Modifícase el Art. 4º, Dcto. 2908/73, sobre reconocimiento de servicios de la señorita Eugenia F. Magno.

## DECRETO Nº 4705 — 19-6-74.

Reconócese servicios prestados por la Sra. Emidgia Tarqui de Contreras, en el Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera.

## DECRETO Nº 4706 — 19-6-74.

Reconócese la licencia reglamentaria no utilizada por el Sr. Mario Velázquez, correspondiente al año 1973.

## DECRETO Nº 4707 — 19-6-74.

Reconócese serv. prestados por la Sra. Inés Y. Senzano de Díaz de la Direc. Pcial. de Higiene Social por \$ 1.154,22.

## DECRETO Nº 4708 — 19-6-74.

Reconócese licencia reglamentaria por el año 1973 de la Srta. Isolina Moreno.

## DECRETO Nº 4709 — 19-6-74.

Adscribese a la Sra. Blanca L. Guzmán a la Casa de Salta en Bs. Aires.

## DECRETO Nº 4710 — 19-6-74.

Designase al Sr. Felipe Mastroere como Consejero de la Caja de Previsión Soc. de la Pcia.

## DECRETO Nº 4712 — 21-6-74.

Dispónese prórroga por 6 meses más del contrato celebrado entre Direc. Gral. de Rentas y Organización Racionalizadora Administ. Fiscal.

## DECRETO Nº 4713 — 21-6-74.

Apruébase legajo técnico de la obra 1305: Construc. Piletones en Esc. Gobernador Abraham Cornejo, Chicoana, de Direc. de Arquitectura por \$ 48.463,09 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con nueve).

## DECRETO Nº 4714 — 21-6-74.

Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 2.242,00 a Fiscalía para hacer efectivo al Sr. Carlos R. Avellaneda, en concepto de reintegro de lo depositado en el Banco Provincial, por comisión y gastos de remate.

## DECRETO Nº 4715 — 21-6-74.

Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública para la ad. de colchones para la Gobernación (Acción Social).

## DECRETO Nº 4716 — 21-6-74.

Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre el Gobernador de la Pcia. y los Sres. Marcial Uro y Nilda C. de Odriozola.

## DECRETO Nº 4717 — 21-6-74.

Apruébase el legajo técnico de la obra: Ampl. desagües cloacales en calle Balbino Zaporta, Capital, de A.G.A.S. por la suma de \$ 12.968,40 (Doce mil novecientos sesenta y ocho con cuarenta).

## DECRETO Nº 4718 — 21-6-74.

Designase a la Srta. Evangelina E. Malco en el M. de Bienestar Social.

## DECRETO Nº 4719 — 21-6-74.

Designase a la Srta. Petrona M. Rodríguez en el Policlínico San Bernardo.

## DECRETO Nº 4720 — 21-6-74.

Déjase sin efecto Dcto. 3589/74, por el cual se designaba en comisión en el cargo de Camarista del Tribunal del Trabajo Nº 2 al Dr. Oscar G. Sanzó.

## DECRETO Nº 4721 — 21-6-74.

Designase al Dr. Oscar G. Sanzó en el cargo de Camarista del Tribunal del Trabajo Nº 2.

## DECRETO Nº 4722 — 21-6-74.

Confírmase en el cargo de Juez del Dto. Judic. del Norte al Dr. Vicente Tadeo Maciatti.

## DECRETO Nº 4723 — 21-6-74.

Designase a la Dra. Silvia del V. Bustos en el cargo de Agente Fiscal Nº 4 del Dto. Judic. del Centro.

**DECRETO Nº 4724 — 21-6-74.**

Dispónese la baja del Sr. Néstor L. Pino en el cargo de Sub-Aux. de la Direc. de Inst. Penales.

**DECRETO Nº 4725 — 21-6-74.**

Designase Juez de Paz Titular y Suplente de Las Lajitas (Anta) a la Srta. Lidia H. Pichotti y Sr. Alberto G. Farías.

**DECRETO Nº 4726 — 21-6-74.**

Designase Juez de Paz titular y suplente a los Sres. Martín Fuenteseca y Domingo Amado, de La Merced (Cerrillos).

**DECRETO Nº 4727 — 21-6-74.**

Ampliase los términos del Dcto. 3247/74 sobre designación de la Sra. Elía V. Medina de Sosa.

**DECRETO Nº 4728 — 21-6-74.**

Promuévese en Policía de la Pcia. al agente, Sr. Miguel de Los Santos Machaca.

**DECRETO Nº 4729 — 21-6-74.**

Acéptase renuncia del Sr. Marcos G. Aramayo de Direc. de Inst. Penales de la Pcia.

**DECRETO Nº 4730 — 21-6-74.**

Concédese sobreasignaciones a favor del personal de la Direc. de Estadística y Censos de la Pcia.

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 18627

T. Nº 6379

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Remo Rómulo Romaní, el 11 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8690-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación Taca - Taca, se mide 4.000 metros con az. 227º hasta determinar el punto auxiliar "A"; a partir de allí se mide 1.900 metros hasta determinar el punto 1 con az. 110º; a partir de allí se mide 3.100 metros az. 110º hasta el punto 2; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 200º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 3.100 metros az. 290º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 4.000 metros az. 20º hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 1.640 Has., por superponerse en aproximadamente 360 Has. a la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 1º de julio de 1974.

Imp. \$ 30,-

e) 13 al 27-8-74

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 18632

F. Nº 2282

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufreño Salta  
Avda. Belgrano 450 T. E. 13760

**Licitación Pública Nº 6/74**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/74 con apertura para el día 30 de agosto de 1974 a horas 12,00 por la provisión de REPUESTOS PARA BOMBA GARDNER DENVER.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avda. Belgrano 450 - Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (representación compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufreño Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,00

e) 14 y 16-8-74

O. P. Nº 18631

F. Nº 2281

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental topográfico (teodolitos taquimétricos, niveles de anteojo, miras, jalones, cintas, etc.).

Presupuesto oficial: \$ 104.510,00 (Ciento cuatro mil quinientos diez pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 66,13.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1974.

Imp. \$ 21,00

e) 14 al 23-8-74

O. P. Nº 18622

F. Nº 2280

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 10/74**

Obra: Camino acceso a Urundel desde Ruta Nacional Nº 34. Obra básica de arte y tratamiento bituminoso doble. Expediente Cód. 33, Nº 32.506.

Presupuesto Oficial: \$ 2.505.397,70.

Garantía a la Propuesta: \$ 25.053,97.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de

Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 16 de setiembre de 1974, a horas 10, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 232,76, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 21,- e) 13 al 22-8-74

O. P. Nº 18621 F. Nº 2279

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 9/74**

Provisión: Adquisición de repuestos para motoniveladora Wakefield 120. Motor Leyland. L. I. Nº 16-E, 18-E y 33-E.

Presupuesto Oficial: \$ 56.133,30.

Garantía a la propuesta: el 1% del Presupuesto Oficial de los ítems cotizados.

Apertura de la Licitación: el día 30 de agosto de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Pliego de Condiciones: en Contaduría de la Repartición, calle España Nº 721 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 31,30.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 21,- e) 13 al 16-8-74

O. P. Nº 18611 F. Nº 2277

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Ministerio del Hombre**

**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE**

**SALTA**

Expediente Nº 5215/74.

Resolución de Presidencia Nº 184/74.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/74 para el día 29 de agosto de 1974 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión e instalación de aire acondicionado (refrigeración) en la Sucursal de Orán del Instituto de Promoción Social.

Consultas: Asesoría Técnica del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 100,- (Cien pesos).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621 Salta, y Blanco y Nóbile, de Ayacucho Nº 113, Tucumán.

Lugar de Apertura: Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

D. V. \$ 21,- e) 13 y 14-8-74

O. P. Nº 18610

F. Nº 2278

**PROVINCIA DE SALTA**

**Dirección de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, a realizarse el día 2 de septiembre de 1974, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales Varios con destino a la Obra Nº 1288 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 46,-. Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 21,50 e) 13 al 16-8-74

O. P. Nº 18607

F. Nº 2275

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 4/74**

**SEGUNDO LLAMADO**

**Obras:**

1º Camino acceso Ruta Nacional Nº 40 La Poma - Obras básicas, de arte y calzada enripiada. Expte. 33-31774.

2º Puente s/Río Calchaquí en camino de acceso Ruta Nacional Nº 40 La Poma, Expte. 33-31731/74.

Las ofertas deberán formularse por las dos obras en conjunto.

Presupuesto Oficial: \$ 1.486.824,65.

Garantía a la Propuesta: \$ 14.868,24.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de setiembre de 1974 a horas 10, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 181,84, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 21,- e) 11 al 21-8-74

O. P. Nº 18592

F. Nº 2272

**Ministerio de Economía**  
**Corporación de Empresas Nacionales**

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Administración del Norte**

**LICITACION PUBLICA Nº 60-814/74**

s/Contratación servicio de dos (2) máquinas topadoras para obras viales pozos: St. La Unión y/o St. Río Colorado.

Apertura: 11 de setiembre de 1974, horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.  
Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.  
Cámara Argentina de la Construcción, Alberdi 53, Salta.

Divisional Y.P.F. Córdoba, Avda. General Paz 351/353, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

Valor al cobro \$ 22,- e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18574 F. Nº 2270

**ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contra-

tación y ejecución de la obra: "Provisión de Red de Agua Potable y Tanque Elevador, en Betania - Dpto. General Güemes".

Presupuesto Oficial: \$ 557.922,65 (Quinientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós pesos con sesenta y cinco centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de setiembre de 1974 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52 - Salta - Capital.  
Precio del Legajo Técnico: \$ 135,00.  
Consultas: A. G. A. S. - San Luis 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, agosto de 1974.

D. V. \$ 21,00 e) 9 al 20-8-74

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 18642 T. Nº 6391

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIO ANSELMO VILLADA (Expte. Nº 45.605/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18641 T. Nº 6390

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del causante, en "Sucesorio de Bernardo Cárdenas", para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 6 de junio de 1974. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18630 T. Nº 6382

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Sucesorio de INIGO, Manuela o INIGO Manuela Clide o Martín Clide Manuela INIGO de" Exp. Nº 12040/74, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante, bajo apercibimiento de ley, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18629 T. Nº 6381

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos: "Sucesorio de José GIMENEZ ALONSO", Expte. Nº 12042/74, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Metán, 9 de agosto de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18624 T. Nº 6376

El doctor Apdo Alberto Flores, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS GAMALIEL GUERRERO y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 2 de agosto de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18620 T. Nº 6374

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos: "Sucesorio VILTE, Jacinta Mamaní Sajama de", Expte. Nº 26.554/74, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 7 de agosto de 1974. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18615 T. Nº 6371

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Ju-

dicial del Sud - Metán, en los autos caratulados "Sucesorio: POMA OCTAVIO SILVIO", Expte. Nº 11926/74, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 6 de agosto de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18612 T. Nº 6367

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación, en Expediente Nº 10.321/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ADET, a estar a derecho. Publíquese por 10 días. — Salta, junio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18590 T. Nº 6354

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS VALDEZ (Expte. Nº 21.398/74). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18589 T. Nº 6355

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL RUIZ (Expte. Nº 21.434/74). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18588 T. Nº 6353

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Fares de Macarón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAYETANO ERNESTO VILLAGRA por el término de diez días (Expte. Nº 21.408/74). San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1974. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 26-8-74

O. P. Nº 18580 T. Nº 6345

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Ju-

dicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don OSVALDO ESTEBAN CORRADI. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 11 de 1974. — María Emma R. G. de Maracón - Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18579 T. Nº 6344

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y doña AURORA CASASOLA DE ROJAS. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 7 de 1974. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras - Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18575 T. Nº 6340

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos: "RAMOS, Marcos y RAMOS, Eulogia Llanes de —Sucesorio—", Expte. Nº 45.822/74 CITA Y EMPLAZA por TREINTA días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio 10 de 1974. Dr. Luis Félix Costas - Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18573 T. Nº 6339

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de JAVIER SAJAMA y CRISTINA MARTINEZ DE SAJAMA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 10.171 año 1974. Salta, agosto 5 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 8 al 22-8-74

O. P. Nº 18571 T. Nº 6337

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO GOMEZ a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo. Expte. Nº 21.595, dentro de los treinta días de la última publicación de los presentes edictos, que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. — María Emma Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 8 al 22-8-74

O. P. Nº 18569 T. Nº 6335

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Benjamín Pérez, cita a acreedores y herederos de

ISIDRO SANCHEZ, por el término de treinta días (30) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Expte. Nº 26.818/74. Salta, 12 de julio de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 8 al 22-8-74

O P. Nº 18558 T. Nº 6326

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Oscar José Tobías, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 11879/74. (Publíquese por diez días). — Metán, 29 de julio de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 7 al 21-8-74

O P. Nº 18550 T. Nº 6319

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de MARTINEZ, Rodolfo José, Expte. Nº 45.062/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de junio de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 7 al 21-8-74

O P. Nº 18549 T. Nº 6318

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 61.591/73. — Secretaría, Salta, 29 de julio de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 7 al 21-8-74

O. P. Nº 18548 T. Nº 6317

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA AJALLA DE CALA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.278/73. Secretaria: Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, 28 de julio de 1974.

Imp. \$ 20. e) 7 al 21-8-74

O. P. Nº 18542 T. Nº 6311

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MEDINA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 10.271/74. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de julio de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 20-8-74

O. P. Nº 18537 T. Nº 6305

El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MONTEVERDE DE CORDOBA, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 43201/74, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Secretaría, julio 22 de 1974. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 20-8-74

O. P. Nº 18536 T. Nº 6304

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SA-LOMON GERCHINHOREN, Expte. Nº 11.972/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 30 de julio de 1974. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 20-8-74

O. P. Nº 18553 T. Nº 6303

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONTINO, Expte. Nº 11.987/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 31 de julio de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 20-8-74

O. P. Nº 18529 T. Nº 6297

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de Benedicto Rodríguez para que comparezcan al Expediente Nº 21.274 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Orán, julio de 1974. — M. de Macaró, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 19-8-74

O. P. Nº 18521 T. Nº 6289

El doctor Julio A. Robles, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IGNACIA LIENDRO DE ROMERO, Expte. Nº 45.687, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 30 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 15-8-74

O. P. Nº 18520

T. Nº 6288

El doctor Julio A. Robles, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA FLORES DE ERAZO, Expte. Nº 45.688, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 29 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 15-8-74

O. P. Nº 18518

T. Nº 6286

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VICENTE AGOSTINUCCI o AGUSTINUCCI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado que tramitan bajo Expte. Nº 26962/74. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, julio 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 15-8-74

O. P. Nº 18514

T. Nº 6282

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de SABINO VIVEROS, expediente Nº 26.969/74, a fin de que comparezcan en juicio y hagan valer sus derechos y publíquese edictos por diez días. — Salta, julio de 1974. — Dra. Lilitana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 1º al 14-8-74

O. P. Nº 18511

T. Nº 6279

El doctor Julio Argentino Robles, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUANCA - Sucesorio, expediente Nº 45.576/74, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaria, junio 6 de 1974.

Imp. \$ 20.

e) 1º al 14-8-74

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 18638

T. Nº 6388

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de agosto de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Prep. Vía Ejec. "LA RECTORA Cía. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. QUERUBIN CARLOS ALBERTO" Expte. Nº 2480/74. Remataré, Sin Base: un Televisor marca "Stromberg Carlson" número 2000888. Revisar en el escritorio del sus-

cripto Martillero. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Teléf. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 16-8-74

O. P. Nº 18628

T. Nº 6380

**Por RAUL RACIOPPI**  
**Te. 13423**

El 30 de agosto de 1974, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 3.332,-, una heladera familiar marca "Novel" de 12 pies, Nº 812172, equipo Nº 812172, verse en Mitre 415, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio N. S. A. vs. Lucena María Mercedes y Cuéllar Froilán. Ejec. Prend. Expte. Nº 9918/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 13 al 16-8-74

O. P. Nº 18626

T. Nº 6378

**Por RAUL RACIOPPI**  
**Te. 13423**

El 30 de agosto de 1974 a hs. 17,30, en calle Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.675,50 un lavarropas "Bracons", modelo Futura, Nº 166727; una cocina "Oro Azul", modelo 521-76, Nº 9577 y un calefón marca "Oro Azul", modelo 12 litros, Nº 6381, verse en Belgrano Nº 425, transcurridos 15', si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "M. S. A. vs. Teófila Montaña Soria de Rivera Condori". Ejec. Prend. Expediente Nº 49696/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 13 al 16-8-74

O. P. Nº 18623

T. Nº 6375

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un bajo nuevo con cuatro cuerdas — Sin base**

El día 16 de agosto de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base; un bajo electrónico nuevo, con cuatro cuerdas, el mismo puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "GONZALEZ, Santiago vs. PAZ, Germán s/Ejecutivo", Expte. Nº 18445/74. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 13 y 14-8-74

O. P. Nº 18614 T. Nº 6370

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

## JUDICIAL

Un Chasis Ford F-700, Diesel  
Motor Perkins Diesel

El día 12 de setiembre del año 1974, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe número 784, ciudad, a horas 17,30 procederé a la pública subasta con la base del crédito prendario \$ 133.284.- (En caso de no haber postores por dicha base luego de 15' llevaré a cabo un segundo remate con el 50% del crédito prendario o sea pesos ley 18.188 \$ 60.584), de un chasis FORD F-700 DIESEL, motor Perkins Diesel Nº PA-6417421, carrocería y/o bastidor Nº KA6IME-31567, certificado SIM número B-58521, de 174" distancia entre ejes, modelo año 1973, con patente Nº Y-017862. La unidad a subastarse se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento pudiendo ser revisada en Andina Desarrollo, calle Balcarce Nº 428/46. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "ANDINA DE DESARROLLO S. A. vs. DIMER SINGH, ROBERTO". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 50034/74. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,- e) 13 al 16-8-74

O. P. Nº 18601 T. Nº 6361

Por RAUL RACIOPPI

El 30 de agosto 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.780.- un aparador americano de 1 metro de frente, en fórmica "Kerman", Nº 1022, seis sillas tapizadas "Sandro", Nº 1023, una cama de 1 ½ plaza, provenzal, con elástico "Norte", Nº 1024, una cama provenzal, con elástico 1 plaza "Norte", Nº 1025, un colchón poliester de 1 ½ plaza "Norte", Nº 1026, y otro colchón poliester con funda y cierre "Norte", Nº 1027, verse los bienes en Alvarado Nº 872. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "Casa Norte vs. Néstor Rubén Reynoso". Ejec. Prend. Expediente Nº 1221/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 14-8-74

O. P. Nº 18599 T. Nº 6363

Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Estancia La Paz, departamento de Anta de esta  
Provincia de Salta — Base \$ 51.880.-

El día 19 de agosto de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta

ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 51.880 (Cincuenta y un mil ochocientos ochenta pesos), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal de \$ 82.320.- que rige desde el año 1969 la estancia denominada "La Paz", ubicada en el departamento de Anta y con una extensión de catorce mil doscientas sesenta y cinco hectáreas un mil trescientos doce metros cuadrados, que le pertenece a don MANUEL ALBERTO LEDESMA (hoy su Sucesión), por título registrado al folio 4, asiento 8 del Libro 4 de R. I. de Anta. Catastro Nº 249, seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal, Sección Salta, en Juicio que corre por Expediente Nº 46.348/60, Caratulado: "Apremio - Dirección General Impositiva vs. Ledesma Manuel Alberto (su Sucesión)". Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 18.305.

Imp. \$ 30,- e) 12 y 19-8-74

O. P. Nº 18565 T. Nº 6332

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. en autos: Ejec. y Emb. Prev. ARAMAYO SATURNINA SOLANA vs. ROMERO BERNABE ANTONIO", Expediente Nº 26968/74, remataré con base de \$ 813,32 2/3 partes V. Fiscal, un inmueble ubicado en capital, sección F, manzana 36, parcela 10, matrícula 34179, frente 9 mts., fondo E. 31.284 mts., fondo O. 31.216 mts. Límites: N. Propiedad de Pedro Avila. S, calle San Luis; E. Lote 3; O. Lote 5. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario El Intransigente. E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 30. e) 7 al 21-8-74

O. P. Nº 18556 T. Nº 6324

Por RAUL ROQUE MOYANO

## JUDICIAL CON BASE

El día 23 de agosto de 1974, a horas 18, en mi domicilio calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.965,80 (Cinco mil novecientos sesenta y cinco con 80/100) un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de Salta, calle Deán Funes Nº 1606 entre M. S. de Gurruchaga y Miguel Ortiz, identificado como parcela 3a, sección A, manzana 70 a, según plano de la D. G. I. Nº 5797, matrícula Nº 73.563. El terreno tiene 6 metros de frente por 6,14 metros de contrafrente, 25,30 por el costado norte y 26,62 metros por el costado sur, lo que hace una superficie total de 155,75 mts<sup>2</sup>. Ordena: Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Morizzio, Juan Carlos y Mo-

rizzio, Celia Vargas de, Expte. Nº 50.053/74. Ejecución Hipotecaria. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio más la comisión de ley, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y proseguir con la subasta. El saldo será abonado una vez aprobada la misma. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 31,35

e) 7 al 21-8-74

O. P. Nº 18554

T. Nº 6322

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 4 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base que en cada caso se establece, los siguientes inmuebles:

Lote Nº 3, con la base de pesos ley 18.188 \$ 186,66, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Colonia Santa Rosa "Villa Delicia", partido Río Colorado. Nomenclatura Catastral: sección A, manzana 9, parcela 3, Catastro 6273. Inscripto a folio 207, asiento 1, libro 48 del R. I. de Orán. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total 390 mts2.

Lote Nº 6, con la base de pesos ley 18.188 \$ 293,32, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Colonia Santa Rosa "Villa Delicia" partido Río Colorado. Nomenclatura Catastral: sección A, manzana 9, parcela 6, Catastro 6276. Inscripto a folio 207, asiento 1, libro 48, del R. I. de Orán. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total 410 mts2.

Lote Nº 18, con la base de pesos ley 18.188 \$ 146,66, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Colonia Santa Rosa "Villa Delicia" partido Río Colorado. Nomenclatura Catastral: sección A, manzana 9, parcela 18, Catastro 6287. Inscripto a folio 207, asiento 1, libro 48 del R. I. de Orán. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total 420 mts2.

Lote Nº 19, con la base de pesos ley 18.188 \$ 146,66, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Colonia Santa Rosa "Villa Delicia", partido Río Colorado. Nomenclatura Catastral: sección A, manzana 9, parcela 19, Catastro 6288. Inscripto a folio 207, asiento 1, libro 48 del R. I. de Orán. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total 420 mts2.

Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "LEONARDI Ernesto David vs. CUVIT Laura Dávalos Vda. de. Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 43.208/74. Seña: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 32,70

e) 7 al 21-8-74

O. P. Nº 18516

T. Nº 6284

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de setiembre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 80, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Ricardo Ibazeta, entre Elio Alderete y Roberto Samson de esta ciudad. No-

menclatura catastral: sección J, manzana 54 a, parcela 9, matrícula 24.144. Inscripto a folio 455, asiento 1 del libro 237 del R. I. de la capital. Medidas: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en autos: "GUERRA REMIGIO DANIEL vs. ASTUDILLO JUAN ANTONIO - Ejecutivo", Expte. Nº 45.642/74. Seña: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30.

e) 1º al 14-8-74

O. P. Nº 18515

T. Nº 6283

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 29 de agosto de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 65.000, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponden al señor Carlos Alberto Pfister, sobre un inmueble rural, denominado finca Viñacos, departamento Chicoana. Nomenclatura catastral: catastro 1630. Inscripto a folio 370, asiento 33, libro 12 del R. I. de Chicoana. Linderos y medidas los que dan sus títulos. Ordena el señor juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en autos: "CUBA CARMELO JOSE vs. PFISTER CARLOS - Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expediente número 45.335/73. Seña 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 20,00

e) 1º al 14-8-74

O. P. N 18509

T. Nº 6277

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de agosto de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un spiedo marca Volcán, a gas, para quince pollos; una heladera comercial marca Goltar Nº 39877 de cuatro puertas; una conservadora eléctrica, marca Frigidaire de luxe de tres puertas, motor Nº 77344; una balanza marca Zeiler para 15 kilos; una vitrina mostrador de aproximadamente 2,50 x 1,20, de quince cajones. Revisar los bienes mencionados en Avda. Belgrano Nº 230, ciudad. Además, remataré también una heladera de dos puertas marca Marshall; un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones, tapizados en cuerina color café con leche y un lámpara de pie, en hierro, de tres luces. Revisar estos bienes en calle Bartolomé Mitre Nº 962, departamento Nº 3, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: "FRUTTERO, Erlindo Antonio vs. POY, Nélica H. O. de - Embargo preventivo", Expte. Nº 61.173/73. Seña el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20.

e) 1º al 14-8-74

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 18640

T. Nº 6389

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "GARNICA, José Antonio s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 41.105/71, cita y emplaza por diez días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que luego se describe para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor "ad-litem". El inmueble en cuestión se encuentra en el pueblo de Cachi y se identifica como Parcela 8, Manzana 14, Catastro 149 y tiene una superficie de 1.120,53 m<sup>2</sup>., limitando al Norte con propiedad del señor Nicolás Lera (Catastro 7), al Sud con propiedad de Humberto y Osvaldo Armella (Catastro 310), al Este con calle Bustamante y al Oeste con propiedad de Zacarías Isabel Tolaba, Salta, 31 de julio de 1974. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 28-8-74

O. P. Nº 18636

T. Nº 6386

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos "Posesión Veinteñal - SALINAS RICARDO" Expte. Nº 9425/73, cita y emplaza por el término de veinte días, a herederos de Domingo Valdez, y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble catastrado con el número 959, ubicado en el Municipio de El Potrero, Segunda Sección del Dto. de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, y denominado "El Potrero", bajo apercibimiento de designársele para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. Salta, 6 de agosto de 1974. Fdo. Proc. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 28-8-74

O P Nº 18613

T. Nº 6368

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a MERCEDES MARIA MEDINA y/o sus herederos o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteñal iniciado por BERTA ESTELA CASTILLO, ubicado en la localidad de El Tala que limita al Norte: con propiedades de la Municipalidad de El Tala y de Jacinto Cequeira; al Sud: con propiedad de Dionicio Ramón Quiroga; al Este: propiedad de la Curia, y al Oeste: calle Sarmiento, de 20,60 metros de frente sobre calle Sarmiento por 45 metros de fondo, con una superficie total de 927 metros cuadrados, catastro número 207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Expte número 11.965/74. — Metán, 31 de julio de 1974. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18585

T. Nº 6350

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Expte. número 10.085/74, GUDINO, Raúl S/Posesión Veinteñal, cita a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Pedro Baldi, Carlos Serrey, Enriqueta Espelta de Serrano, Atilio Cornejo, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Juana Fanny de los Ríos y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble catastro Nº 19599, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente el Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda por turno. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18583

T. Nº 6348

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. en Expte. 49955/74 - "POSADAS, Lilia Argentina — POSESION VEINTENAL", cita a José Benigno Posadas o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, ubicado en Rosario de la Frontera, inscriptos al folio 481, libro "E", as. 535, partida 294/295, sección B. manzana 24, parcela 12, del R. I. de Rosario de la Frontera, cuya posesión veinteñal se solicita, para que los hagan valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18534

T. Nº 6302

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, en el Expte. Nº 43.434/74, González Campero, Víctor y Villalpando, Antonio s/Posesión Veinteñal, cita y emplaza por treinta días a Raúl Alejandro Orellano y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles, sitios en esta Ciudad: Sección "C", manzana 75, parcelas 7, 8 y 9, con una superficie de 258,03 metros cuadrados cada uno; limitando: al Norte, con lotes Nros. 26, 27 y 28; Este, con lotes 4, 5 y 6; Oeste, con parcela 10 y Sud, con Pje. Los Artesanos. Catastros Nros. 18120, 18121 y 18122, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no comparecen a estar a derecho. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 20-8-74

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 18625

T. Nº 6377

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Centro, en los autos caratulados: "CALA, Sebastián vs. CANSINO, Dionisio - Ordinario Escrituración", Expte. Nº 43.481/74, cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de nueve días desde la última publicación, ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 90, 3er. apartado C. de Proced. del C. y C.) Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1974. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 13 al 27-8-74

O. P. Nº 18581 T. Nº 6346

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de Irá. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a la Sra. LIDIA NAVARRO a contestar la demanda instaurada en autos: "SOSA ELSA NASER DE - TUTELA DEL MENOR LUIS ALFREDO NASER". Expte. Nº 21.529/74 de este Juzgado, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y nombrársele como defensor a la Srta. Defensora de Menores, Ausentes é Incapaces del Distrito. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de julio de 1974. — María Emma R. G. de Macarón - Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 9 al 23-8-74

O. P. Nº 18563 T. Nº 6330

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) cita a ANTONIA OFELIA DARAN DE MADRAZO por edictos por el término de diez días para que comparezca hacer valer sus derechos en el juicio "Carrasco Blanca Etelvina Darán y Nazar Angela Mercedes Darán de vs. Madrazo Ofelia Darán y otros, Petición de Herencia", Expte. Nº 10.176, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial al

señor Defensor de Ausentes. — Metán, 10 de octubre de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 21-8-74

O. P. Nº 18526 T. Nº 6294

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "DIAZ, Félix y DIAZ, María Luisa Campero de c/GARCIA PEREZ, Antonio y/o sus herederos y/o sucesores - Escrituración", Expediente Nº 2570/74, cita y emplaza a GARCIA PEREZ, Antonio y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Publicación en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de julio de 1974. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 19-8-74

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 18643 T. Nº 6392

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratulados: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE APOYO COMERCIAL S.A. (Hoy Quiebra)" Expte. Nº 58.165/71, comunica a los señores Acreedores que se ha presentado proyecto de Distribución de Fondos el que se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Acreedores. Secretaría, Salta, 8 de agosto de 1974. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 28-8-74

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 18633 T. Nº 6383

PRIMER TESTIMONIO: "ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS. — MODIFICACION CLAUSULAS — CONTRATO SOCIAL "SALCO" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA".

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: ADOLFO RENE TROGLIERO, Notario titular del Registro número diez, comparecen: Don LUIS ALBERTO TRAPANI, argentino, casado, cédula de identidad tres millones ciento cincuenta y cinco mil dos-

cientos setenta y ocho, domiciliado en Carlos Pellegrini veintisiete de la ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Apoderado General de "DISTRIBUIDORA SUDATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", lo que resulta de las constancias obrantes en la escritura pública número mil doscientos diez, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos, autorizada por el Escribano Fernando Raúl Mitjans, de la ciudad de Buenos Aires, copia autenticada, legalizada y registrada en la Oficina de Mandatos, incorporé como parte integrante de la escritura número trescientos sesenta barra setenta y tres; don JUAN VARELA; argentino, casado, cédula de

identidad un millón quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta, domiciliado en calle Sarandí número mil quinientos sesenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de **Compañía papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria**, de conformidad a las constancias de los siguientes instrumentos: a) Estatutos Sociales y otorgamiento de Personería Jurídica de la Sociedad, los que fueron inscriptos en el Registro de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos setenta y ocho del libro cincuenta A de Estatutos Nacionales; b) Acta número dieciséis obrantes entre folios treinta y dos y treinta y tres, de libro de Actas de Asamblea número uno, donde surge la elección del actual Directorio; c) Acta de Directorio que autoriza este otorgamiento; los instrumentos señalados en los puntos "a" y "b" se encuentran incorporados en la escritura número ciento setenta y uno del año mil novecientos setenta y uno, del protocolo a mi cargo y copia del Acta referenciada en el punto "c"; debidamente autenticada la incorporé como parte integrante de la escritura número trescientos sesenta barra setenta y tres. También agregué a esa escritura la reforma de los Estatutos de la citada sociedad, con sus inscripciones en el Registro de Comercio y del Acta de Asamblea, que se complementa con la del punto "b"; don REINALDO AUGUSTO BOVONE, argentino, divorciado, cédula de identidad dos millones setenta y un mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Zabala dos mil doscientos setenta de la ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta; don RAFAEL RODOLFO AYALA, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Dominguez, cédula de identidad cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Mariscal Ramón Castilla dos mil ochocientos setenta y cinco de ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta y don ROBERTO ROMERO, argentino, casado, cédula de identidad siete millones doscientos doce mil ochocientos cincuenta y siete, siendo el nombre de su esposa Vicenta Di Gangi, domiciliado en Deán Funes cuatrocientos treinta de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocidas, doy fe y dicen: Que concurren a este acto como únicos integrantes de "SALCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura número ciento setenta y uno, autorizada por el suscripto, inscripta al folio cuatrocientos setenta y tres, asiento seis mil setecientos cincuenta y uno del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, y a las modificaciones o aclaraciones introducidas mediante escritura cuatrocientos cincuenta y siete del mismo año y protocolo, inscripta al folio ochenta y tres, asiento seis mil novecientos cincuenta y cinco del libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta y por instrumento privado del tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno, inscripta al folio ochenta y tres, asiento seis mil novecientos cincuenta y seis del libro treinta y cinco de Contra-

tos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, constancia de la cesión de cuotas efectuada el treinta y uno de mayo del año en curso de **HORIZONTES SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL**, a favor del señor ROBERTO ROMERO, en instrumento privado que se encuentra a inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta. En tal carácter, vienen a **modificar las siguientes cláusulas contractuales** que quedarán definitivamente redactadas así: TERCERO "El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. Ello sin perjuicio de lo previsto por el artículo trescientos sesenta y nueve, inciso h) de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta modificada por ley diecinueve mil ochocientos ochenta con respecto a las sociedades anónimas socias de SALCO Sociedad de Responsabilidad Limitada". CUARTO: "El objeto de la sociedad será el siguiente: construcción de edificios, remodelación, ampliación, reducción, refacción, mejoras en terrenos urbanos o rurales, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de agua, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarlas, tomarlas en comodato o controlar locaciones de obra o servicio, incluso dentro de la ley de propiedad horizontal y de urbanización o loteos". SEPTIMO: A los fines exclusivos de lograr el objeto social previsto en la cláusula cuarta, la Sociedad podrá presentarse ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de lograr el otorgamiento de préstamos o créditos destinados a la financiación del objeto social, pudiendo presentar peticiones, escritos, solicitudes, planos, anteproyectos y proyectos, y toda la documentación que exigiera el Banco Hipotecario Nacional y realizar o celebrar todos los hechos y actos jurídicos que exigiere el Banco Hipotecario Nacional a los fines de la concesión de dichos préstamos o créditos. Siempre con relación al objeto social previsto en la cláusula cuarta, podrá la Sociedad concluir contratos con personas físicas o jurídicas y, en forma especial, contratos de locación de servicios y/u obras, y a fin de alcanzar el objeto social previsto en la misma, la Sociedad podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus Gerentes o Mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, bienes raíces o semovientes y créditos; o podrá recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación, de arriendo, de sublocación o sublocación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco Provincial de Salta y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que conengan; solicitar y dar sumas de dinero, firman-

do letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República Argentina o del extranjero; retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la Sociedad o a su orden hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, revisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de proponer en árbitros "juris o arbitradores" prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones y toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, sean o no autárquicas; comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores jueces, Cámaras o Tribunales Superiores o Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y certificados de transferencias y de ventas. Celebrar contratos de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada o cualquiera de las autorizadas por la ley, participando en ellas como socia del capital, industria o comanditaria. Comprar, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Adquirir, vender, liquidar, el activo de otras empresas o establecimientos; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades, como así efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir concesiones o cualquier privilegio de los gobiernos de la Nación, provinciales o municipalidades que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos. Otorgar fianzas, avales o garantías con o sin constitución de

derechos reales de garantía a favor de terceras personas por los montos y condiciones que resolvieren los gerentes, quienes a su vez, tendrán todas las facultades para ejercitar los actos y/o hechos jurídicos previstos en esta enunciación. Siendo este detalle puramente enunciativo, la Sociedad podrá realizar todo y cualquier acto de comercio y/o transacciones que se vinculen con el objeto de la misma. b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiera otorgado, cuantas veces sea necesario. **NOVENO:** "Los socios quedan obligados a suscribir e integrar cuotas suplementarias o complementarias de capital. El monto de las cuotas suplementarias o complementarias, la integración total o parcial de las mismas y la oportunidad de tal integración serán decididas por los socios que representen más de la mitad del capital social". Y los comparecientes continúan diciendo que en todo lo demás quedan vigentes las cláusulas y sus posteriores modificaciones, referenciadas al comienzo de esta escritura. Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes por ante mí que doy fe. Esta escritura queda redactada en los sellados notariales que van desde el número treinta y cuatro mil ciento noventa; treinta y cuatro mil ciento noventa y uno; treinta y cuatro mil ciento noventa y dos; treinta y cuatro mil ciento noventa y tres y treinta y cuatro mil ciento noventa y cuatro. Sigue la escritura matriz que con el número anterior a la presente termina al folio número un mil ciento quince. Sobre borrado en - g - MITA - en - a - dela - p - fir - e - i - Vale. Firmado: Luis Alberto Trapani; Juan Varela; Reinaldo Augusto Bovone; Rafael Rodolfo Ayala; Roberto Romero. Ante mí Adolfo René Trogliero. Hay un sello notarial. Expido este primer testimonio para el interesado en los sellados de numeración: cinco mil quinientos once; cinco mil quinientos doce, cinco mil quinientos trece y cinco mil quinientos quince, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: G - tru - Dos - D - R - f - s - tro - t - v. Vale. Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 184,00

e) 14-8-74

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 18639

S. C. Nº 0750

#### PORTADORES DE CRISTO

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias, la Asociación Civil "Portadores de Cristo", cita a Asamblea General Ordinaria a todos sus socios, para el día 10 de septiembre de 1974 a horas 17:00 en la finca El Manantial, Anta, Salta.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio 1º/11/72 - 21/10/73.
- 3º) Autorización a la Comisión Directiva para operaciones específicamente determinadas respecto a Bienes Muebles e Inmuebles.
- 4º) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva.

Sin cargo

e) 14-8-74

O. P. Nº 18637

T. Nº 6387

**" CLUB ATLETICO 43 - DEPORTIVO,  
SOCIAL Y CULTURAL"**

**Asamblea Ordinaria**

**Convocatoria**

A realizarse el día: 26/8 a horas 19,30 en Del-  
fín Leguizamón 873

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance, Inventario e Informes del Organó de Fiscalización.
- 3º) Incremento de la cuota social.
- 4º) Renovación total de la comisión directiva por dos años y órgano de fiscalización por un año.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

**Felipe Guzmán**  
Secretario

**Alberto Martínez**  
Presidente

Imp. \$ 7,50

e) 14-8-74

O. P. Nº 18635

T. Nº 6385

**NASCALIN S. A.**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad sito en la calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, el día 26 de agosto de 1974, a horas 11, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1974.
- 2º) Consideración Revalúo Contable.
- 3º) Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (Art. 17 - Estatutos).
- 4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 16 - de los Estatutos).
- 5º) Designación de dos accionistas para la aprobación del acta, juntamente con el Presidente.

**Yaque Saca**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 21-8-74

O. P. Nº 18634

T. Nº 6384

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
"Dr. BERNARDO FRIAS"**

Convócase a los asociados del Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1974, a horas 11 en el domicilio del Instituto sito en la calle Santiago del Estero número 556 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Inventarios, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados los días 31 de diciembre de los años 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.
- 2º) Consideración de la situación económica y financiera del Instituto y medidas a adoptar.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de los miembros que integrarán el Organó de Fiscalización.
- 6º) Tratamiento de la situación de algunos socios que han manifestado su voluntad de alejarse de la Institución.

**La Comisión Directiva**

Nota: La Comisión Directiva comunica igualmente a sus asociados que se encuentra a disposición de los mismos el padrón de los socios de la Institución. Cualquier oposición deberá formularse antes del día 21 del corriente mes en el domicilio de la Institución.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 21-8-74

O. P. Nº 18578

T. Nº 6343

**CERAMICA DEL NORTE**

**Sociedad Anónima**

Zuviría 142

SALTA

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el local social de calle Zuviría 142, Salta, para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Motivos por los cuales la Asamblea se cita fuera del plazo legal.
2. Consideración remuneraciones a los señores Directores Gerentes.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, anexos complementarios e informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1973.
4. Distribución de utilidades.
5. Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los que correspondan y para completar mandato vacante por fallecimiento señor Armando Soler.
6. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

**EL DIRECTORIO**

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Ley 19.550/72 sobre depósito anticipado de las acciones para poder asistir a la Asamblea.

Imp. \$ 20,-

e) 9 al 16-8-74

O. P. Nº 18577

T. Nº 6342

**CERAMICA DEL NORTE****Sociedad Anónima**

Zuviría 142

- SALTA

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria en los términos del artículo marzo de 1974.

271 del Decreto Ley 19.550/72, para el día 24 de agosto de 1974, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración oferta señor Pedro Rodolfo Soler para adquirir la planta fabril ubicada en Campana, provincia de Buenos Aires.

**EL DIRECTORIO**

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Ley 19.550/72 sobre depósito anticipado de las acciones para poder asistir a la Asamblea.

Imp. \$ 20,-

e) 9 al 16-8-74

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
S A L T A**